

de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece debidamente justificado con el documento que se acompaña. - Notifíquese. - f) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez. Juez. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de Noviembre del 2009, las 11h28.- El escrito anterior agréguese al proceso.- Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarles a la demandada, OLGA NATALIA LEMAKUISHPÉ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- En lo demás el auto de fecha 25 de Septiembre, las 09h56, queda igual. - Notifíquese. - f) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez. Jueza. Lo que comunico y cito para los respectivos fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Dr. Juan Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/71722/ff

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR RAMIRO BURNEO SAMANIEGO, DEL JUICIO EJECUTIVO PROPUESTO EN CONTRA DE HEREDEROS PRESUNTOS

cede el término extraordinario de dos días para que la conteste en razón a la distancia.- En mérito al Juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Víctor Cornelio Samaniego Valdivieso, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- El actor complete el pago de la tasa judicial correspondiente. - Notifíquese. - f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza. PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 10 de Julio del 2009, las 15h14.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En mérito al juramento rendido por la parte actora, y de conformidad con lo previsto en el inciso 3o del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, notifíqueseles por una sola vez en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor Ramiro Burneo Samaniego.- Por secretara confiéranse las copias certificadas solicitadas.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/71767/ff

JUZGADO SEGUNDO DE

HUANG DE RODRIGUEZ.

LOPEZ MOLINA

actores para las notificaciones

FUNDAMENTOS

AC/70382/ff

Chimbo y Francisca Tandalla

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA.;

Se comunica al público que URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA., aumentó su capital social en USD \$ 220.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 15 de octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005250 de 15 de diciembre del 2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.800,00), íntegramente suscrito y pagado, conforme al detalle constante en el Capítulo Sexto de los Estatutos, dividido en doscientos ochenta mil ochocientos (280.800) participaciones sociales de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre del 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/74931/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE CORPORACION CFC S.A. (ABSORBENTE) CON FASTCAR S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO PRODUCTO DE LA FUSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE

Se comunica al público que CORPORACION CFC S.A. (absorbente) se fusionó con FASTCAR S.A.; aumentó su capital suscrito producto de la fusión en \$ 800,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, el 8 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005240 de 15 de diciembre de 2009.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: CORPORACION CFC S.A.

1. - LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: GUAYAQUIL 10 de diciembre del 2001, con la denominación de MORELLO S.A.

FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL: 22 de enero del 2002

2. - DOMICILIO: QUITO, PICHINCHA

3. - DURACION: Hasta el 22 de Enero de 2102

4. - CAPITAL: Suscrito USD \$ 2'288.207,00, dividido en 2'288.207,00 acciones de USD \$ 1,00 cada una.

El capital autorizado es de \$ 3'402.490,00

5. - OBJETO: Su actividad predominante es: La promoción de empresas y prestación de servicios de un centro de llamadas también conocido como call center, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada con terceros para la instalación, organización y manejo de las mismas.

6. - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por Presidente y Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 15 de diciembre de 2009.

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR/74929/ff

LA HOJA 17 DICIEMBRE 2009